



Hon. Jorge A. Pérez Díaz
Presidente

Gobierno de Puerto Rico
OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1571 Moca, Puerto Rico 00676
(787) 877-6016 (787) 818-1140
legislaturamunicipalmoca@yahoo.com

PRN-1 (9-febrero-2023)

SERIE 2022-2023

Presentada por la Administración
RESOLUCION NUM. 17

PARA EXPRESAR NUESTRA TENAZ OPOSICIÓN A LA INSTALACIÓN DE UNAS FACILIDADES DE TELECOMUNICACIONES EN LA AZOTEA DEL EDIFICIO DE LA MUEBLERÍA SAULO UBICADA EN LA CALLE RAMOS ANTONINI 170 (PR.-110 R) Y APOYAR LO EXPUESTO POR LOS VECINOS Y RESIDENTES DEL BARRIO PUEBLO EN CONTRA DE LA MISMA; SOLICITAR A LA OGP_e QUE NO EXPIDA EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en su Artículo 1.003 establece la Declaración de Política Pública y reconoce que los municipios son la entidad gubernamental más cercana al pueblo y el mejor intérprete de sus necesidades y aspiraciones.

POR CUANTO: La mencionada Ley 107-2020 en su Artículo 1.008 (Poderes de los Municipios) indica que tendrá las facultades y poderes para:

A.P.R.


(b) Demandar y ser demandado, denunciar, querellarse y defenderse en cualquier tribunal de justicia u organismo administrativo.

(o) Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: En el Artículo 1.018 (Facultades, Deberes y Funciones Generales del Alcalde) en los incisos (e) y (z) dispone lo siguiente:

(e) Representar al Municipio en acciones judiciales o extrajudiciales promovidas por o en contra del municipio. Comparecer ante cualquier Tribunal de Justicia, foro o agencia pública del Gobierno de Puerto Rico y del Gobierno de Estados Unidos de América y sostener toda clase de derechos, acciones y procedimientos...

(z) Ejercer todas las facultades, funciones y deberes que expresamente se le deleguen por cualquier ley, ordenanza, resolución municipal y las necesarias e incidentales para el desempeño adecuado de su cargo.

POR CUANTO: La pasada semana se recibió en la Oficina del Alcalde un documento titulado: CARTA ABIERTA, "MOCANOS EN OPOSICIÓN A LA ANTENA DE TELECOMUNICACIONES" Caso 2021-401812-PCOC-023359, firmada por cientos de personas residentes y vecinos, en la cual expresan y se oponen a la aprobación del proyecto propuesto en los altos del edificio de la Mueblería Saulo del barrio Pueblo de Moca.

POR CUANTO: El 26 de enero de 2023, se preparó una comunicación firmada por el Alcalde y enviada a la OGP_e de Aguadilla en la cual se expresa la oposición del Municipio y expone una serie de fundamentos reglamentarios por lo cual el proyecto no cumple y es uno prohibido.

POR CUANTO: La Oficina de Planificación del Municipio gestionó y obtuvo copia del expediente ante la OGPe en el trámite 2023-SCE-020727 y el mismo fue referido al Lcdo. Luis Sánchez Mercado (Abogado del Municipio).

POR CUANTO: El Lcdo. Luis Sánchez Mercado radicó ante la OGPe una solicitud de intervención en el caso 2023-SIN-009326 en la cual solicita que OGPe acepte que el Municipio sea una parte con interés en el proceso y le sea notificado todo lo que se radique o se notifique en el caso, ejemplos: documentos, planos, notificaciones, escritos, etc.

POR CUANTO: Conforme a los documentos que obran en el expediente se certificó el memorial explicativo firmado y sellado por el Ing. Víctor M. Ocasio Carrero (PE), que expone lo siguiente:

Introducción:

La Compañía SKY Towers LLC arrendó espacio en la azotea de un edificio existente de tres (3) plantas, que ubica en Mueblería Saulo, 170 Ramos Antonini, Bo. Pueblo, Moca P.R. Sky propone la construcción de facilidades de telecomunicaciones/co-ubicaciones tipo Rooftop en la azotea de este edificio existente de tres (3) plantas.

Este proyecto cumple con el Reglamento Conjunto 2019.

**REGLA 9.11.2 UBICACIÓN DE LAS TORRES DE TELECOMUNICACIONES
SECCION 9.11.2.1 DISPOSICION GENERAL**

- a. Las torres de telecomunicaciones podrán permitirse dentro de los límites territoriales
 - 5. Las torres o instalaciones de telecomunicaciones podrán ser construidas sobre el terreno, en los edificios o sobre sus techos.
- b. Las instalaciones de telecomunicaciones sobre los techos podrán permitirse dentro de los límites territoriales de Puerto Rico cumpliendo con las siguientes disposiciones.
 - 1. Las instalaciones sobre techo no podrán exceder veinte (20) pies de altura.

El propósito de este proyecto es mejorar el servicio a los clientes de diferentes compañías en el área. Por ser este proyecto una construcción en una facilidad existente no tiene impacto en los alrededores.

En esta facilidad tipo rooftop se propone instalar las antenas en monturas tipo "pipe mount" y los equipos serán instalados sobre plataforma de acero. Esta facilidad de telecomunicaciones no contempla instalar una torre de telecomunicaciones sobre el techo del edificio existente.

Descripción del proyecto:

1. Antenas y monturas: se instalarán 12 antenas PCS y 2 microondas en la azotea del edificio existente de tres (3) plantas para albergar diferentes compañías de telecomunicaciones: Estas antenas se instalarán en unas monturas de acero galvanizado. Las monturas y sus componentes cumplen con los códigos locales vigentes.
2. Distribución eléctrica: se utilizarán las facilidades eléctricas existentes, de donde se alimentará un panel para proteger y distribuir la energía a los equipos de telecomunicación: Esto cumpliendo con los códigos de construcción, seguridad y eléctricos aplicables.
3. Los equipos de telecomunicaciones se instalarán sobre techo del edificio en tres (1) plataforma de acero 20' x 30'. Esta plataforma cumple con todos los códigos de construcción vigentes.

A.P.R



POR CUANTO:

Luego de una revisión total del expediente, planos y la reglamentación aplicable se encontró una serie de deficiencias en el trámite e incumplimiento con las leyes y reglamentos vigentes, a saber.

1. La parte peticionaria no cumplió con el requisito de notificaciones a los dueños colindantes. La Sección 9.11.2.4 del Reglamento Conjunto (2020) requiere que se notifique a los dueños de las propiedades que radiquen a una distancia radial de cien (100) metros, tomando como centro la ubicación propuesta. El inciso (d) le impone a la parte proponente que debe cargar al caso (SBP) evidencia de dicha notificación.
 - No surge del expediente dicha evidencia, además que no notificó al Municipio como dueño de la plaza pública.
2. La OGPe expidió una Notificación de Requisitos para Aprobación de Permiso de Construcción el 17 de junio de 2022 en el caso 2021-401812-PCOC-023359 y no notificó al Municipio en violación a lo requerido en la Sección 9.11.2.4 inciso (b) que dispone que la OGPe notificará al Municipio copia de la determinación al mismo día.
3. La OGPe y la parte proponente incumplieron con lo dispuesto en el Artículo 6.021 de la Ley 107-2020 (Código Municipal) el cual dispone que deberá enviarse al Municipio copia de toda solicitud de permiso de uso o construcción para que el Municipio tenga la oportunidad de evaluarlo y presentar su posición al proyecto en un término de quince (15) días. De igual forma, requiere la Sección 3.2.1.2 inciso (p) del Reglamento Conjunto que se tiene que tener la recomendación municipal. La OGPe y la Parte Proponente no cumplieron con notificar, ni obtener la recomendación del Municipio.
4. La Parte Proponente incumplió con lo dispuesto en el Artículo 2.110 de la Ley 107-2020 y la Ordenanza vigente que disponen sobre el pago de arbitrios de construcción del proyecto. Surge del expediente, que la parte proponente sometió ante la OGPe como evidencia del pago de arbitrios los recibos de pagos por \$75.00 (Patentes) y \$675.00 (arbitrios) del 9 de enero de 2023, los cuales fueron por concepto de los trabajos eléctricos de CRL Electrical Development para un costo de \$15,000 y no por la totalidad del costo de construcción certificado por el Ingeniero Ocasio e incluido en la notificación de requisitos por \$41,766 dólares.
5. El proyecto no cumple con la distancia requerida mínima de cincuenta (50) metros medidos desde la torre a la colindancia de una escuela, según lo dispone la Sección 9.11.2.1 inciso (3) del Reglamento Conjunto. El proyecto colinda con la Escuela Adolfo Babilonia Quiñones/Luis A. Colón las cuales están en funciones.
6. El proyecto no cumple con la distancia requerida mínima de quince (15) metros desde la torre hasta la estructura más cercana, según lo requiere la Sección 9.11.2.1 inciso (4). La Mueblería Saulo está a cero metros del edificio de Antonio Loperena Nieves.
7. El proyecto es uno prohibido por la Sección 9.11.2.3 inciso (c), que establece que no se permitirá la instalación y ubicación de torres y de instalaciones de telecomunicaciones en estructuras designadas por la Junta de Planificación como sitio o zona histórica, en los centros fundacionales de los pueblos, entiéndase las plazas de recreo y bloques circundantes.

A.P.R.



Dado a que el proyecto colinda con la Escuela Adolfo Babilonia, que es una declarada como sitio histórico, ubica en la Calle frente a la Iglesia Católica Nuestra Señora de la Monserrate, la cual es también declarada sitio histórico y ubica en la Calle Ramos Antonini, la cual es una de las calles circundantes de la Plaza Pública y dicha estructura de la Mueblería radica a menos de 50 metros de la esquina de la plaza.

8. Existe fuerte oposición de los residentes de nuestra comunidad mocana, en especial de los dueños de propiedades, comerciantes y residentes cercanos. No se le ha permitido exponer y expresar sus preocupaciones y planteamientos en una vista pública de conformidad lo dispone la Ley 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico, la Ley 161-2009 y el Reglamento Conjunto (2020).

Se unen al expediente a esta Resolución copia de la Carta Abierta firmada por la comunidad como evidencia clara y fehaciente de la oposición tenaz al proyecto propuesto.

POR CUANTO: Es el interés del Municipio de Moca, compuesto por el Poder Ejecutivo Municipal y la Legislatura Municipal, solicitar a la OGPe y a las agencias concernidas no se expida el permiso de construcción y en cambio no se permita el mismo.

POR TANTO: **RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE MOCA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra: Expresar la más tenaz oposición a la instalación de las facilidades de telecomunicaciones propuesta por SKY TOWER PUERTO RICO, INC., en los altos (azotea) del edificio de la Mueblería Saulo ubicado en la Calle Ramos Antonini #170 del barrio Pueblo de Moca.

Sección 2da: Solicitar a la OGPe y a las agencias concernidas que no se expida el permiso de construcción que se tramita en el caso 2021-401812-PCOC-023359 y para el cual se expidió el 17 de junio de 2022 una notificación de Requisitos para Aprobación de Permisos de Construcción por ser contrario a las disposiciones legales y reglamentarias.

Sección 3ra: Referir el asunto a la División de Auditorías de la Junta de Planificación, de conformidad lo establece el Artículo 14.4 de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como "Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico" y lo dispuesto en el Tomo XI del Reglamento Conjunto.

Sección 4ta: Se faculta al Poder Ejecutivo Municipal a comparecer, tramitar y radicar a través de su representación legal, ante las agencias del Gobierno y los tribunales del país, las acciones que corresponden para evitar el incumplimiento con las leyes y reglamentos vigentes y hacer valer su posición de no permitir la construcción propuesta.

Sección 5ta: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Sección 6ta:

Copia de esta Resolución será notificada a la Administradora de la Ciudad, a la Oficina de Finanzas Municipal, a la Oficina de Planificación del Municipio de Moca, al Sr. Carlos A. Rivera Bacó, Presidente de SKY TOWER PUERTO RICO, INC., al Ing. Víctor Ocasio, al Ing. David Peña Cruz, al Ing. Santiago Burgos Rolón, a la Ing. Adabel F. Colón, a la Sra. Blanca Bosques Vargas, a la Sra. Yanira Hernández Vega, al Ing. Carlos Cardona, a la Arq. María R. Cintrón, a la Lcda. Edmeé Zeidan Cuebas, al Planificador Julio Lassus Ruiz, a la Arquitecta Mildred González Valentín, Subdirectora de Conservación del Programa Patrimonio Histórico del Instituto de Cultura Puertorriqueño, a la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de P.R., al Sr. Adalberto Matías, Representante de la Comunidad, al Lcdo. Luis J. Sánchez Mercado; Abogado del Municipio de Moca para su conocimiento y la acción correspondiente.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca, el 9 de febrero de 2023.


HON. JORGE A. PÉREZ DÍAZ
Presidente
Legislatura Municipal


IVÁN A. VERA HERNÁNDEZ
Secretario
Legislatura Municipal

Aprobada por el Alcalde el 13 de febrero de 2023.




HON. ANGEL A. PÉREZ RODRIGUEZ
Alcalde



Hon. Jorge A. Pérez Díaz
Presidente

Gobierno de Puerto Rico
OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL
Apartado 1571 Moca, Puerto Rico 00676
(787) 877-6016 (787) 818-1140
legislaturamunicipalmoca@yahoo.com

CERTIFICACIÓN

Yo, **IVÁN A. VERA HERNÁNDEZ**, Secretario de la Legislatura Municipal del Municipio de Moca, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **RESOLUCION NÚM. 17, SERIE 2022-2023**, adoptada por la Honorable Legislatura Municipal de Moca, Puerto Rico en la **2DA REUNION DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** celebrada el **9** de **febrero** de **2023** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales.

HONS: JORGE A. PÉREZ DÍAZ
ALEXIS GARCÍA YULFO
JEISON ROSA RAMOS
HÉCTOR L. ROSARIO RIVERA
LOUIS RAMOS CORDERO
JAIME HERNÁNDEZ FERRER
MANUEL VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ

JUAN I. PLAZA MEDINA
MIGDALIA CORDERO MARTÍNEZ
MADELINE HERNÁNDEZ VILLANUEVA
ALEXIS BARRETO CABÁN
BETZAIDA PÉREZ PÉREZ
SAMUEL SOTO BOSQUES

Ausentes Excusados:

HON. JESLYN M. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
HON. JAIME BABILONIA HERNÁNDEZ

Una (1) Vacante

CERTIFICO, además que la misma fue aprobada por el Alcalde el **13** de **febrero** de **2023**.

Y, para enviar copia a Sr. Matthew Rodríguez expido, sello y firmo la presente **CERTIFICACIÓN**, el **13** de **febrero** de **2023**.


IVÁN A. VERA HERNÁNDEZ
Secretario
Legislatura Municipal



SELLO OFICIAL

TITULO: PARA EXPRESAR NUESTRA TENAZ OPOSICIÓN A LA INSTALACIÓN DE UNAS FACILIDADES DE TELECOMUNICACIONES EN LA AZOTEA DEL EDIFICIO DE LA MUEBLERÍA SAULO UBICADA EN LA CALLE RAMOS ANTONINI 170 (PR.-110 R) Y APOYAR LO EXPUESTO POR LOS VECINOS Y RESIDENTES DEL BARRIO PUEBLO EN CONTRA DE LA MISMA; SOLICITAR A LA OGP_e QUE NO EXPIDA EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN; Y PARA OTROS FINES.



Notificación de Requisitos para Aprobación de Permiso de Construcción

SKY-017 Mueblería Saulo Moca

Datos de Localización

Dirección Física

CALLE ISABELA BO PUEBLO
Moca, Puerto Rico

Dueño

SKY TOWER PUERTO RICO INC

Número(s) de Catastro

070-022-002-28

Proyectista

Ingeniero Victor Ocasio Lic. No. 11961

Materiales de Construcción

Acero Estructural

Tipo de Solicitud

Nueva

Área

Cabida de los desarrollos: 55.76 m²

Área Bruta de Construcción: 600.0 p²

Estimado de Costo de la Obra (\$USD)

Costo Estimado (Original) \$41,766.50

Asunto

El proyecto consiste en la instalación de una facilidad de telecomunicaciones sobre el techo de estructura existente tres (3) plantas. El área de construcción será de 600,00 pies cuadrados.

Requerimientos

Estimado(a) :Ingeniero Victor Ocasio Lic. No. 11961

Por medio de esta notificación se le informa que para que se le otorgue una aprobación final a su solicitud, tendrá que cumplir con las condiciones señaladas a continuación:

1. Someter la Certificación para el Trámite de Permiso de Construcción o Urbanización (Póliza Eventual), según formalizado en la Oficina correspondiente de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.
2. Someter evidencia de que se han satisfecho los arbitrios municipales correspondientes a esta obra, de conformidad con la Ley Núm 88 del 24 de junio de 1971, copia del decreto de exención como evidencia de que le es de aplicación al Artículo 2, Sección C de la Ley de Incentivos Contributivos de 1987, Ley Número 8 del 24 de enero de 1987, según enmendada o certificación al efecto de la Oficina de Exención Contributiva Industrial del Departamento de Estado.
3. Someter una foto del rótulo que identificará la construcción (debidamente instalado) a tenor con lo dispuesto en el Reglamento Conjunto vigente. Será responsabilidad del desarrollador la instalación de un rótulo con tamaño mínimo de 2' x 4' en la entrada principal de la propiedad que incluya lo siguiente: número de solicitud, tipo de solicitud presentada, nombre del dueño y proponente de la obra, dirección postal y electrónica de la OGPE o Municipio Autónomo para comentarios sobre la solicitud.
4. Someter copia firmada de la siguiente información de la obra:
 - a. Fecha de comienzo de la obra
 - b. Tiempo de construcción
 - c. Número de empleos directos a crear.

Condiciones Especiales

NINGUNA





Notificación de Requisitos para Aprobación de Permiso de Construcción

Aviso

Es de entenderse que esta notificación no es autorización ni permiso para iniciar las obras de construcción y que la vigencia de esta notificación está limitada por el Reglamento Conjunto vigente, según facultado por la Ley Núm. 161 de 1 de diciembre de 2009 para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, según enmendada. Esta notificación quedará sin efecto a los dos años, a partir de la fecha de expedición.

Firma / Sellos

Fecha de Expedición:

17/06/2022



Firmas

CARTA ABIERTA
MOCANOS EN OPOSICIÓN A LA INSTALACIÓN DE ANTENA DE
TELECOMUNICACIONES caso# 2021-401812-PCOC-023359

Atención a: Oficina de Gerencia y Permisos

Gobierno de Puerto Rico

1.	<i>Quetzal Caba Ruiz</i>
2.	<i>Marcos</i>
3.	<i>Alexandra N. Feliciano Casco</i>
4.	<i>Fernando</i>
5.	<i>Aracelis Hernández</i>
6.	<i>Heredia Berenice Rivera</i>
7.	<i>Evelidy Hernández</i>
8.	<i>Ada Berenice Rivera</i>
9.	<i>Carolina R. Berenice</i>
10.	<i>Lina Mercedes Lopez</i>
11.	<i>Yvelis Berenice</i>
12.	<i>Rafaela Berenice Rivera</i>
13.	<i>Alfonso Berenice Hernández</i>
14.	<i>Yas D. Velázquez Burgos</i>
15.	<i>José Joaquín Díaz</i>
16.	<i>Rafael O. Lasso</i>
17.	<i>Bruno Joaquín Díaz</i>
18.	<i>Melina Rivera</i>
19.	_____
20.	<i>Stefany Orendo Cordes</i>
21.	<i>Ruth</i>
22.	<i>Edo</i>
23.	<i>Sandra Caba</i>
24.	<i>Tatiana Orendo Velasco</i>
25.	
26.	
27.	
28.	
29.	
30.	
31.	
32.	
33.	

Firmas

CARTA ABIERTA
MOCANOS EN OPOSICIÓN A LA INSTALACIÓN DE ANTENA DE
TELECOMUNICACIONES caso# 2021-401812-PCOC-023359

Atención a: Oficina de Gerencia y Permisos

Gobierno de Puerto Rico

1.	Erial N. Rivera Drey
2.	Chloe Guzmán Arias
3.	Ana Beatriz Borzoberry
4.	Wanda K.
5.	Wanda K.
6.	Wanda K.
7.	Alfonso Rojas Rojas
8.	Miguel Matias
9.	Wanda K.
10.	Caetano Chaparrón Torres
11.	Anthony Torres
12.	Jane Torres
13.	Estelina Chiriqui
14.	Jesús Chaparrón Torres
15.	José H. Chaparrón
16.	María del Carmen
17.	Wanda K.
18.	Wanda K.
19.	Yosabel Vale Torres
20.	María C. Pina Colón
21.	Minerva del Valle Torres
22.	Francisca Cruz Torres
23.	María del Valle Torres
24.	Wanda K.
25.	Wanda K.
26.	María del Valle Torres
27.	Juan del Valle Torres
28.	Delva Vale Torres
29.	Wanda K.
30.	Wanda K.
31.	Wanda K.
32.	Celida Vale
33.	César Barreto

Firmas

CARTA ABIERTA
MOCANOS EN OPOSICIÓN A LA INSTALACIÓN DE ANTENA DE
TELECOMUNICACIONES caso# 2021-401812-PCOC-023359

Atención a: Oficina de Gerencia y Permisos
Gobierno de Puerto Rico

1.	Inez Caraballo Lopez
2.	María del K López Cabán
3.	Francisco J. Lopez
4.	Francisco Aponte Lopez
5.	Daniela Aponte Lopez
6.	Carlos Aponte Lopez
7.	José Luis Hernández
8.	Thomas Luis Romero
9.	Jorge Garcia Jimenez
10.	Yanira Garcia Lopez
11.	J.P. Lopez
12.	Gabriela Rios Rodriguez
13.	Pilar Maria Quintana
14.	Vivian de Jesus
15.	Noelia Soto Rodriguez
16.	Philip S Daniels Soto
17.	Daniel Saez Cabán
18.	Myrna Soto Rodriguez
19.	Noel Soto Rodriguez
20.	Michelle Vargas
21.	Noel Soto Vargas
22.	Uriel Soto Vargas
23.	Antonio Lopez Gonzalez
24.	Lauren Rodriguez Soto
25.	Wendy Lopez Soto
26.	Yvonne Ortiz
27.	Namita Vazquez Rodriguez
28.	Diego Barreto Vazquez
29.	Olivia Barreto Vazquez
30.	Obed Jimenez
31.	Enrico Cordoba
32.	José Jimenez
33.	Edith Jimenez

Firmas

CARTA ABIERTA
 MOCANOS EN OPOSICIÓN A LA INSTALACIÓN DE ANTENA DE
 TELECOMUNICACIONES caso# 2021-401812-PCOC-023359

Atención a: Oficina de Gerencia y Permisos

Gobierno de Puerto Rico

1.	Noris Colón Cabán
2.	Jomar Grafals González
3.	Paula Grafals Colón
4.	Nuris M. Cabán Guadalupe
5.	Héctor E. Colón Colón
6.	Mayken Colón Cabán
7.	Gaviell Rosario
8.	Maria C. Guadalupe Pérez
9.	Lorenzo O. Cabán Arocha
10.	Oscar D. Cabán Guadalupe
11.	Donis E. Méndez Cruz
12.	Christian L. Cabán Méndez
13.	Dumit O. Cabán Méndez
14.	Naomi J. Cabán Millares
15.	Daisy Rodríguez Nevos
16.	Elba J. Rodríguez Nevos
17.	Marta Ramírez González
18.	Gilberto González Cuadros
19.	Yanli Medina
20.	Rafael Miranda
21.	MUR
22.	Edna E. Arocha Velázquez
23.	Edna E. Arocha Velázquez
24.	Wilfredo Quintana Feliciano
25.	Jose R. Quintana
26.	Wilfredo Quintana Feliciano
27.	Minerva Velázquez
28.	Tomás Meléndez
29.	Jose Ramon Quintana Feliciano
30.	Royannia Feliciano
31.	Rafael Hernández Viquez
32.	Ilene Torres
33.	Nolberto Basso

Firmas

CARTA ABIERTA
 MOCANOS EN OPOSICIÓN A LA INSTALACIÓN DE ANTENA DE
 TELECOMUNICACIONES caso# 2021-401812-PCOC-023359

Atención a: Oficina de Gerencia y Permisos

Gobierno de Puerto Rico

1.	Jesmarie Berite
2.	Claukel Morales
3.	Lleana Jerez
4.	Madeline Nudza Morales
5.	Rolando Benedito Ramos
6.	Estimado M. Vire
7.	Charabelle Leiz Sob
8.	Jessica Cruzaga Salazar
9.	Estimada
10.	Yordana Rodriguez Pina
11.	Jessica Sumbal de la Cruz
12.	Paula Rodriguez
13.	Donna M. Lopez
14.	Ramona Rojas Adams
15.	Yanira M. Cruz Velazquez
16.	Yolanda Y. Lopez
17.	Delia L. Cruz
18.	Ada M. Velazquez Hernandez
19.	Ria Badell
20.	Maicela Rodriguez Rin
21.	Ysmael Torres Sotera
22.	Ramona Cruz
23.	Martina Cruz
24.	Marta Cruz
25.	Marta Cruz
26.	Marta Cruz
27.	Silvia E. Lopez
28.	Yolanda M. Hernandez
29.	Yashira B. Ramos
30.	Luis A. Plaza Maldonado
31.	Rosaura Gonzalez Gonzalez
32.	Ursuline Abadía Acevedo
33.	Abiel Santiago Segura

Firmas

CARTA ABIERTA
MOCANOS EN OPOSICIÓN A LA INSTALACIÓN DE ANTENA DE
TELECOMUNICACIONES caso# 2021-401812-PCOC-023359

Atención a: Oficina de Gerencia y Permisos

Gobierno de Puerto Rico

1.	Xincha Cordero
2.	Mariano Valentín Morales
3.	Carlos Ramirez Ramirez
4.	Vivianre M. Acuña
5.	Yanaira Hernández
6.	Jimmy Romero
7.	Ramón Cordero
8.	Kiora Torres
9.	Jenifer Blue Gomez
10.	Miriam Rivera
11.	Mauricio Román
12.	Delisa Ulys Vella
13.	Leleanna Figueroa
14.	Edisse Cortés
15.	Joaquín Pérez
16.	Marilyn Price
17.	Yahaira Saksalle
18.	Oliver José Pérez Valentín
19.	Trinidad Ruiz Ramos
20.	Raquel Peña
21.	Yaida Hernández
22.	Alani Soto
23.	Lizmary Cebal
24.	Kathy Hernández
25.	Boris H. Díaz Rivera
26.	Orlando Rodríguez
27.	David Mendez
28.	Salvador C. C.
29.	Arturo Rojas
30.	Paula Torres
31.	René Torres
32.	Roberto Torres
33.	Roberto Torres

Firmas

CARTA ABIERTA
MOCANOS EN OPOSICIÓN A LA INSTALACIÓN DE ANTENA DE
TELECOMUNICACIONES caso# 2021-401812-PCOC-023359

Atención a: Oficina de Gerencia y Permisos

Gobierno de Puerto Rico

1.	[Signature]
2.	[Signature]
3.	[Signature]
4.	[Signature]
5.	[Signature]
6.	[Signature]
7.	[Signature]
8.	[Signature]
9.	[Signature]
10.	[Signature]
11.	[Signature]
12.	[Signature]
13.	[Signature]
14.	[Signature]
15.	[Signature]
16.	[Signature]
17.	[Signature]
18.	[Signature]
19.	[Signature]
20.	[Signature]
21.	[Signature]
22.	[Signature]
23.	[Signature]
24.	[Signature]
25.	[Signature]
26.	[Signature]
27.	[Signature]
28.	[Signature]
29.	[Signature]
30.	[Signature]
31.	[Signature]
32.	[Signature]
33.	[Signature]

Firmas

CARTA ABIERTA
MOCANOS EN OPOSICIÓN A LA INSTALACIÓN DE ANTENA DE
TELECOMUNICACIONES caso# 2021-401812-PCOC-023359

Atención a: Oficina de Gerencia y Permisos

Gobierno de Puerto Rico

1.	Dina M. Wendy C. Akon
2.	Carla León
3.	Karla M. Vargas de la Cruz
4.	Carla León
5.	Dominika Jiménez
6.	Roberto
7.	Francisco Rodríguez
8.	Julia C. Rosarócho
9.	Margarita Cobi
10.	Carla León
11.	Carlos Espinosa Feliciano
12.	Zoraida Marcial Rodríguez
13.	Roberto
14.	Juan de Dios Quiñones Méndez
15.	Angel D. Maldonado
16.	Esteban Díaz Acosta
17.	Carla León
18.	Carla León
19.	Carla León
20.	Carla León
21.	Carla León
22.	Carla León
23.	Carla León
24.	Carla León
25.	Carla León
26.	Carla León
27.	Carla León
28.	Guille de la Cruz
29.	Guille de la Cruz
30.	María Rosalva Gale
31.	José Enrique Rodríguez
32.	Nereida Borquez
33.	Cather M. Quill Borquez

Firmas

CARTA ABIERTA
MOCANOS EN OPOSICIÓN A LA INSTALACIÓN DE ANTENA DE
TELECOMUNICACIONES caso# 2021-401812-PCOC-023359

Atención a: Oficina de Gerencia y Permisos
Gobierno de Puerto Rico

- | | |
|-----|-------------|
| 1. | [Signature] |
| 2. | [Signature] |
| 3. | [Signature] |
| 4. | [Signature] |
| 5. | [Signature] |
| 6. | [Signature] |
| 7. | [Signature] |
| 8. | [Signature] |
| 9. | [Signature] |
| 10. | [Signature] |
| 11. | [Signature] |
| 12. | [Signature] |
| 13. | [Signature] |
| 14. | [Signature] |
| 15. | [Signature] |
| 16. | [Signature] |
| 17. | [Signature] |
| 18. | [Signature] |
| 19. | [Signature] |
| 20. | [Signature] |
| 21. | [Signature] |
| 22. | [Signature] |
| 23. | [Signature] |
| 24. | [Signature] |
| 25. | [Signature] |
| 26. | [Signature] |
| 27. | [Signature] |
| 28. | [Signature] |
| 29. | [Signature] |
| 30. | [Signature] |
| 31. | [Signature] |
| 32. | [Signature] |
| 33. | [Signature] |
| 34. | [Signature] |

Firmas

CARTA ABIERTA
MOCANOS EN OPOSICIÓN A LA INSTALACIÓN DE ANTENA DE
TELECOMUNICACIONES caso# 2021-401812-PCOC-023359

Atención a: Oficina de Gerencia y Permisos

Gobierno de Puerto Rico

1.	
2.	Yvonne A. Nelly Lopez
3.	
4.	
5.	
6.	Hiram Morales Mendez
7.	Jesus M. Pies Jenero
8.	Bernita Cecilia Cortes
9.	Samuel M. Lopez Lopez
10.	José C. Villanueva Lopez
11.	J. Morales Salas
12.	Maria Lopez Roman
13.	Carlos A. Diaz
14.	Cliff D.J.
15.	Raúl Hernández
16.	Patricia Cruz
17.	Armando Torres
18.	Marta Elena
19.	Luís Hernández
20.	Rony J. Aponte
21.	Sylvia María Ruiz
22.	Emilia Valdez Cardona
23.	Francisco
24.	Angel Hernandez Soto
25.	Elba Salas
26.	Roberto Lopez Lopez
27.	Debra Valdez Cuervo
28.	Estelita Ancho Ruiz
29.	Janet
30.	Janet Salas
31.	Guilherme Rosa
32.	Pablo Lopez Lopez
33.	Ruth Morales

Firmas

CARTA ABIERTA

MOCANOS EN OPOSICIÓN A LA INSTALACIÓN DE ANTENA DE
TELECOMUNICACIONES caso# 2021-401812-PCOC-023359

Atención a: Oficina de Gerencia y Permisos

Gobierno de Puerto Rico

1.	Miguel Cruz Jimenez
2.	Ramiro Ortiz
3.	Isabel Soto
4.	Darlyn Daza
5.	Edith Lora
6.	Maria Fernandez Sosa
7.	Amel
8.	Lidia Riquelme
9.	Alfonso Lopez
10.	Alfonso Lopez
11.	Raul Bayes
12.	Minerva Perez
13.	Yvonne de los Angeles
14.	LUIS RICHARD
15.	Yvonne Santos
16.	Victor Morales
17.	Roberto Hernandez
18.	Maria Lopez
19.	Maria Lopez
20.	Alfonso Lopez
21.	Rafael Torres
22.	Sharon Roman
23.	Rafael Roman
24.	Rafael Roman
25.	Nandra Mesa
26.	
27.	
28.	
29.	
30.	
31.	
32.	
33.	

Firmas

CARTA ABIERTA
MOCANOS EN OPOSICIÓN A LA INSTALACIÓN DE ANTENA DE
TELECOMUNICACIONES caso# 2021-401812-PCOC-023359

Atención a: Oficina de Gerencia y Permisos

Gobierno de Puerto Rico

1.	Luisa Pérez
2.	Luis Sanchez
3.	Dr. M. Ramón Rodríguez
4.	Ramón M. Cordero González
5.	Camilo M. Padua Hidalgo
6.	Ignacia Cordero
7.	Alfonso
8.	Nelly D. Als Obis
9.	Mariano Espada R.
10.	José Luis Torres López
11.	Michael Vázquez
12.	José Castro Tapero
13.	Román López M.
14.	Luisa Cordero
15.	Dr. M. M. M.
16.	Alma Cordero
17.	Agapito Nolasco
18.	Alfonso Rodríguez
19.	Mildred Castro Tapero
20.	Camilo M. Padua
21.	Alfonso de la Cruz
22.	Elmer Echeverría
23.	José Y. Tapero
24.	Alfonso
25.	Archie Arcecho
26.	Braulio Nieves
27.	Univ. Cordero
28.	Alfonso
29.	María Helena
30.	Alfonso
31.	José Cordero
32.	Eddie Cordero Machis
33.	Eddie Cordero Calvo